



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2010

Res. H N° 2141-10

Expte. N° 5.197/10

VISTO:

La nota N° 4010/10 presentada por el Profesor Víctor Arancibia, solicitando el reconocimiento de gasto de la cuota anual de la Red de Carreras de Comunicación y Periodismo de la Republica Argentina (REDCOM); y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Víctor Arancibia, Director de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, presenta comprobante de pago del abono anual a la asociación RED- COM y el mismo asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00);

Que asimismo solicita que la presente erogación sea imputada a la Escuela de Ciencias de la Comunicación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

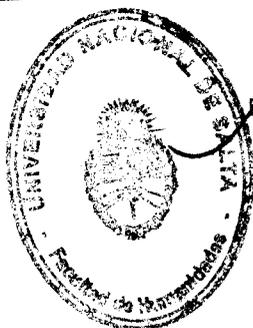
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER al Profesor Víctor Arancibia gastos ocasionados por su participación en la Asociación Civil RED-COM correspondiente al abono anual, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 3 - 8 - 3 Derechos y Tasas – Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios, con afectación al presupuesto del corriente ejercicio de esta facultad y en orden interno a la “Escuela de Ciencias de la Comunicación”.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y Siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-
mcs/jcL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.